REFORMA DE ESTATUTOS

0000001

DE LA COMPAÑÍA

SEGURIDAD Y SERVICIOS GENERALES SERVISAFE

COMPAÑÍA LIMITADA

CUANTIA: INDETERMINADA DI TRES COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes veintisiete de septiembre del dos mil seis, ante mi Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, comparece al otorgamiento del presente instrumento el Ingeniero Fabián Medardo Luna Córdoba, a nombre y en representación de la compañía Seguridad y Servicios Generales SERVISAFE Compañía Limitada, en su calidad de Gerente General y debidamente autorizado por la Junta General de Socios, conforme lo acreditan los documentos que se acompañan .- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, , de estado civil casado, mayor de edad, y domiciliado en la ciudad de Quito, y hábiles en derecho para obligarse y contratar; y me solicitan elevar a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: Sírvase elevar a escritura

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

pública la siguiente minuta: Sírvase elevar a escritura pública la siguiente minuta: PRIMERA.- OTORGANTES: Concurre al otorgamiento del presente instrumento el Ing. Fabián Luna Córdoba, a nombre y en representación de la compañía SEGURIDAD Y SERVICIOS GENERALES SERVISAFE COMPAÑÍA LIMITADA, en su calidad de Gerente General, debidamente autorizado por la Junta General de Socios, conforme lo acreditan los documentos que se acompañan.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado y domiciliado en la ciudad de Quito.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.- Mediante escritura pública otorgada el veinticinco de enero de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, se constituyó la compañía SEGURIDAD Y SERVICIOS GENERALES SERVISAFE S.A., con un capital de CINCO MILLONES DE SUCRES, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil el veinticinco de febrero del mismo año.- DOS.- Mediante escritura pública otorgada el veinte de febrero del dos mil cuatro, ante el Notario Vigésimo Cuarto de Quito, se transformó la compañía Seguridad y Servicios Generales Servisafe Sociedad Anónima en una Compañía Limitada, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil el veinte de julio del mismo año.- TRES.- Finalmente, mediante escritura pública otorgada el veinte de octubre del dos mil cuatro, ante el Notario Vigésimo Cuarto de Quito, la compañía aumentó su capital social a la suma de veinte y tres mil seiscientos dólares, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil el treinta de diciembre del mismo año.- CUATRO.- La Junta General Universal de Socios de la compañía, celebrada el veintisiete de junio de dos mil seis, resolvió reformar el objeto social de la compañía; y consecuentemente reformar el artículo segundo de

los Estatutos Sociales.- TERCERA.- CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS: Con los antecedentes expuestos, el compareciente en la calidad que invoca y acredita, y debidamente autorizado por la Junta General de Socios de la Compañía SEGURIDAD Y SERVICIOS GENERALES SERVISAFE CIA. LTDA. declara: Que SEGURIDAD Y SERVICIOS GENERALES SERVISAFE CIA. LTDA. cambia el objeto social previsto en el Artículo Segundo de los Estatutos Sociales reformando dicha disposición, que en adelante dirá: " ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO.- La compañía tendrá por objeto social la tercerización de servicios complementarios de seguridad y vigilancia, los mismos que incluyen los servicios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte de valores; investigación; seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma. En consecuencia, a más de las actividades señaladas en su objeto social, las compañías de vigilancia y seguridad privada solamente podrán realizar las que sea conexas y relacionas al mismo y dentro del marco jurídico de la Ley Reformatoria del Código del Trabajo , No. 2006-48." -DOCUMENTOS HABILITANTES: Se acompaña como documento habilitante el nombramiento de Gerente General del compareciente y una copia certificada del acta de la Junta General que aprobó la reforma..- Agregue, señor Notario, las restantes cláusulas necesarias para la validez de este instrumento. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.- Firmado doctora María Elena Andrade, con matrícula

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

número tres mil quinientos noventa y dos del Colegio de Abogados de Pichincha".- Hasta aquí la minuta que la otorgante eleva a escritura pública con todos los efectos legales.- Leída que le fue al compareciente la escritura que antecede, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto.- De todo lo cual doy fe.-

Fabián Medardo Luna Córdoba C.C. 1000000005-7

(FIRMADO) DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO. (Hay un sello).-

SEGURIDAD Y SERVICIOS GENERALES
SERVISAFE CIA. LTDA.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE SEGURIDAD Y SERVICIOS GENERALES SERVISAFE CIA. LTDA

En la ciudad de San Francisco de Quito, el día de hoy, 27 de junio del 2006, a las 9h00, en las oficinas de la compañía, debidamente convocados se reúne el único socio de la Compañía **SEGURIDAD Y SERVICIOS GENERALES SERVISAFE CIA. LTDA.**, de acuerdo con el siguiente detalle:

SOCIO	PARTICIPACIONES
Fabián Luna Córdoba	23.600
TOTAL	23.600

Dirige la reunión la señora Jeanette Beakey, Presidente de la compañía y actúa como Secretario el señor Ingeniero Fabián Luna Córdoba, Gerente General de la compañía. Por Secretaría se verifica el quórum, estableciéndose la legal asistencia del 100% del capital pagado. Por lo que la señora Presidente, de conformidad con lo establecido en los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías, declara formalmente instalada la Junta General Universal para conocer y resolver el siguiente asunto:

- CESION DE PARTICIPACIONES
- CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y REFORMA DE ESTATUTOS.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:

El señor Gerente General indica que de conformidad con lo que señalan las reformas a la Ley de Compañías, introducidas con ocasión de la expedición de la Ley de Empresas Unipersonales, publicadas en el Registro Oficial No. 196 de 26 de enero de 2006, las compañías de responsabilidad limitada, que es del caso, no pueden susbsistir con un solo socio, lo que hace imprescindible que la Compañía aumente el número de socios, por lo menos a dos personas. En tal sentido se recomienda aumentar un socio adicional mediante cesión de participaciones sociales, cuya beneficiaria será la señorita Anne Marie Luna Beakey, de una participación social que posee el señor Fabián Luna Córdoba en la compañía.

La Junta General, por unanimidad, aprueba la sugerencia del señor Gerente General y resuelve:

AUTORIZAR la Cesión de Participaciones que realizará el Ingeniero Fabián Luna Cordoba a favor de la señorita Anne Marie Luna Beakey de una participación social de las que posee en la compañía.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

Asi mismo el Gerente General informa que vista la aprobación de la Ley de Intermediación Laboral y Tercerización de Servicios, publicada en el Registro Oficial No. 298 de 23 de junio del 2006, en la que indica que las empresas que tienen como actividad principal el de intermediaria o tercerizadora de servicios, está en la obligación de adecuar sus estatutos, de acuerdo a los términos de esa Ley, y teniendo en cuenta que la Compañía realiza ese tipo de actividades, estima necesario reformar el objeto social de la compañía, a la cual se le dará el carácter de tercerizadora de servicios.

La Junta General por unanimidad resuelve:

REFORMAR el artículo segundo del estatuto social, que en adelante dirá:

" ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO.- la compañía tendrá por objeto social la tercerización de servicios complementarios de seguridad y vigilancia, los mismos que incluyen los servicios de prevención del delito , vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes, depósito, custodia y transporte de valores, investigación, seguridad en medios de trasnporte privado de personas naturales y bienes, instalación, mantemiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad, y el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma. En consecuencia, a más de las actividades señaladas en su objeto social, las compañías de vigilancia y seguridad privada solamente podrán realizar las que sea conexas y relacionadas al mismoy dentro del marco jurídico de la Ley Reformatoria del Código del Trabajo, No. 2006-48."

Finalmente la Junta autoriza al Gerente General para formalizar la resoluciones precedentes.

Por concluido el tratamiento del asunto para lo que se reunió la Junta General, la señora Presidente declara terminada la reunión y concede un receso para la redacción del acta. Acto seguido el acta es leída y aprobada por todos los presentes, quienes para constancia la suscriben el mismo día de su celebración.

Jeanette Beakey Goodey
Presidente

Ing. Fabián Luna Córdoba
Gerente General - Secretario

0000004

SEGURIDAD Y SERVICIOS GENERALES SERVISAFE CIA. LTDA.

Quito, 21 de julio del 2004

Señor Ingeniero
Fabián Medardo Luna Córdoba
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a Ud., que la Junta General Universal de Socios de la Compañía **SEGURIDAD Y SERVICIOS GENERALES SERVISAFE CIA. LTDA.,** reunida el día de hoy, tuvo el acierto de designarle en el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por un período de **CINCO AÑOS** contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento.

La Compañía SEGURIDAD Y SERVICIOS GENERALES SERVISAFE S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el 25 de enero del 1994, ante el Notario 24° del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el 25 de febrero del mismo año. Mediante escritura pública otorgada el 20 de febrero del 2004, ante el Notario 24ª de Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el 20 de julio del mismo año, la compañía se transformó a una de **Responsabilidad Limitada** y reformó sus estatutos sociales. Sus principales deberes y atribuciones constan en el Art. 19ª de los Estatutos Sociales, que forman parte de la escritura de Transformación. **Como Gerente General le corresponderá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.**

Al participarle este nombramiento hago votos por el éxito de su gestión.

Dr. Miguel Andrade V.
SECRETARIO AD-HOC

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

ACEPTACION: Acepto la designación precedente. Quito, 21 de julio del 2004.

Sr. Ing. Fabián Medardo Luna Córdoba
C. C. 100000005-7

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 3744 del Registro de Nombramientos Tomo 135
Quito, a 28 JUL. 2004

REGISTRO MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL QUITO

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del doctor Miguel Andrade, con esta fecha y en (1) foja útil protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Vigésimo Cuarta a mi cargo, el Nombramiento otorgado por la Compañía SEGURIDAD Y SERVICIOS GENERALES SERVISAFE CIA.LTDA. a favor de FABIAN MEDARDO LUNA CORDOBA, que anteceden, Quito, a dos de agosto del dos mil cuatro. - El Notario (firmado) Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto, hay un sello.-

Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta DECIMA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a dos de agosto del dos mil cuatro.-

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

ECUATORIANA****** E444513242

CASADO JEANNETTE BEAKEY

SUPERIOR ING.EN PETROLEOS

MEDARDO LUNA

RAFAELA CORDOBA

QUITO 21/01/2002

31/01/2014

-00

0000005

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100030005-7

LUNA CORDOBA FABIAN MEDARDO

24 NOVIEMBRE 1949

CARCHI/MONTUFAR/GONZALEZ SUA

LUGAR DE NACIMIENTO 001- 0158 00534

REG. CIVIL

CARCHI/ MONTUFAR

GONZALEZ SUAREZ 1949

FIRMA DEL CIUDADANO

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplio su obligación de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

125 - 0085
NUMERO

1000000057
CEDULA

LUNA CORDOBA FABIAN MEDARDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTON

BENALCAZAR
PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de Reforma de Estatutos de la Compañía SEGURIDAD Y SERVICIOS GENERALES SERVISAFE COMPAÑÍA LIMITADA, debidamente sellada y firmada en Quito, en la misma fecha de su otorgamiento.-

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

Dr. Sebastian Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

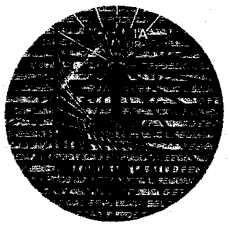

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la Doctora María Elena Andrade, en esta fecha y en nueve (09) fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésimo Cuarta a mí cargo, la Reforma de Estatutos de la Compañía SEGURIDAD Y SERVICIOS GENERALES SERVISAFE CIA.LTDA., que antecede, Quito, a quince de marzo de dos mil siete.- El Notario (firmado) Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, hay un sello.-

Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a quince de marzo del dos mil siete.-

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000007

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **06.Q.IJ. CINCO MIL CIENTO VEINTISÉIS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 28 de diciembre de 2.006, bajo los números: **0739** del Registro Mercantil, Tomo **138** y **21** del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada, Tomo **5**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **381** del Registro Mercantil de veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, a fs. 753 vta., Tomo 125 y **1830** del Registro Mercantil de veinte de julio de dos mil cuatro, a fs. 1557, Tomo 135.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"SEGURIDAD Y SERVICIOS GENERALES SERVISAFE CÍA. LTDA.",** otorgada el veintisiete de septiembre del año dos mil seis, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA.**- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0437**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **012431**.- Quito, a catorce de marzo del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

RG/mn.-

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR